

Personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica

Año 2020

junio 2021



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OVD
Oficina de Violencia Doméstica

Informe estadístico sobre personas mayores afectadas por situaciones de violencia doméstica

Año 2020

Junio 2021

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Autoridad:

Dra. Elena Highton de Nolasco

Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

*El siguiente informe fue elaborado con la base de datos actualizada al 20 de mayo de 2021.

Por consultas sobre las publicaciones estadísticas publicadas por la OVD, comunicarse al teléfono (54-11) 4123-3536/3575 en el horario de 9 a 15 hs o por correo electrónico a ovd@csjn.gov.ar

Los informes estadísticos también se pueden encontrar en : <http://www.ovd.gov.ar/ovd/noticias.do?method=iniciar&idTema=114>

Sitio web: <http://www.ovd.gov.ar>

Índice

Página

Presentación

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?	4
Servicios que brinda	4
Evaluación de la situación de riesgo	5
Marco normativo Personas Mayores	5
Elaboración de estadísticas	5

Acceso a Justicia

Casos atendidos por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD	6
Cantidad de personas afectadas.....	7
Personas Mayores afectadas según tipos de presentaciones.....	7

Características sociodemográficas de las personas afectadas

Género y grupo de edad.....	8
Nivel educativo	8
Procedencia territorial	9
Nacionalidad	9

Las violencias

Tipos de violencias	10
Tipos de violencias según género y grupo de edad de las afectadas	10
Lesiones	11
Frecuencia de las situaciones de violencia	11
Situación de cohabitación entre afectadas y denunciadas.....	12

Personas denunciadas

Grupos de edad de las personas denunciadas	12
Sexo de las personas denunciadas	12

Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Vínculo entre personas afectadas y denunciadas	13
Vínculo según grupo de edad de las afectadas	13

Riesgo

Niveles de riesgo evaluados por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD	14
---	----

Derivaciones

Derivaciones realizadas en las presentaciones con personas mayores afectadas.....	14
---	----

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También, recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente casos de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual y/o explotación de la prostitución.

Servicios que brinda

- ➔ La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual y/o explotación de la prostitución.
- ➔ Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.
- ➔ Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.
- ➔ Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ [Acordada n° 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada n° 21/2016](#). Ampliar las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

Asimismo, la dinámica de trabajo diseñada permite observar el tratamiento de los casos por parte del Poder Judicial, el funcionamiento de los recursos gubernamentales y, posibilita la elaboración de estadísticas completas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Marco Normativo Personas Mayores

➡ En el año 2017, el Estado Argentino, por Ley nro. 27.630³, ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores⁴, la cual fuera aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 2015.

➡ El objeto de la misma es "Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad".

➡ Dicha convención define, en su art 2°, a las personas mayores como aquellas de 60 años o más y, al maltrato como *"acción u omisión, única o repetida, (...) que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza"*. En su preámbulo, afirma que: *"la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano"*.

➡ De este modo, el sistema jurídico del país reconoce a las personas mayores como un grupo que se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad.

Elaboración de estadísticas

➡ En respuesta a uno de sus principales objetivos, la OVD elaboró un sistema informático -validado por Naciones Unidas- que brinda estadísticas confiables. Esta valiosa herramienta resulta un aporte fundamental que se hace desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia. A continuación, se expone la información elaborada por esta Oficina, sobre Personas Mayores afectadas por hechos de violencia, para el año 2020.

³ [Ley 27.630](#).

⁴ [Disponible aquí](#).

Acceso a Justicia

➔ Durante el año 2020, los Equipos Interdisciplinarios de la OVD atendieron 595 casos en los que hubo personas mayores afectadas por hechos de violencia.

➔ A partir del 20 de marzo y hasta el 25 de octubre tuvo vigencia el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPyO) dictado por el DNU 297/20 y subsiguientes en la Ciudad de Buenos Aires y, entre el 26 de octubre hasta fin de año, el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPyO) dictado por el DNU 814/20 y subsiguientes⁵. La Oficina de Violencia Doméstica garantizó, durante todos estos meses y desde el principio del ASPyO, la **atención presencial** en su sede de Lavalle 1250, la cual permaneció abierta todos los días, las 24 horas⁶.

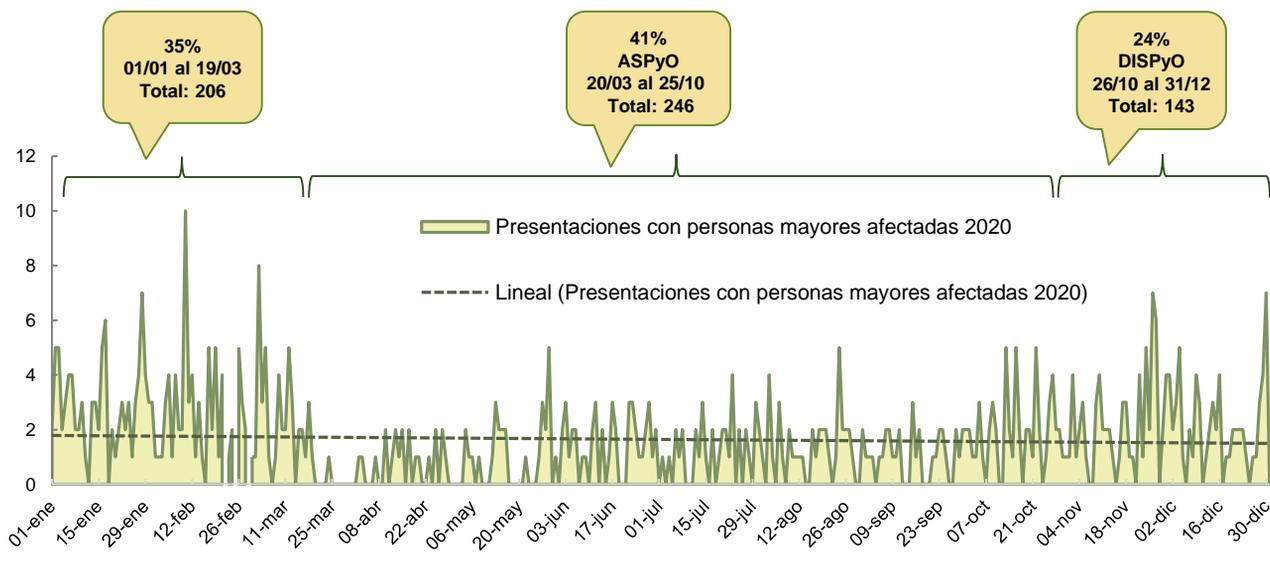
➔ Se observa que del total de casos con personas mayores afectadas, **35%** fue atendido durante los primeros 3 meses del año (hasta 19 de marzo), **41%** en los 7 meses subsiguientes (20 de marzo al 25 de octubre) y **24%** en los últimos dos meses del año (26 de octubre al 31 de diciembre), no logrando revertirse la tendencia levemente decreciente a lo largo del año (Gráfico 1).

➔ El máximo de casos atendidos por día con personas mayores afectadas fue el 10 de febrero (10 casos). Durante el ASPyO el máximo de casos atendidos por día con personas mayores afectadas fue de 5 casos y durante el DISPyO fue de 7 casos.

595
casos atendidos con personas mayores afectadas

Gráfico 1

Evolución de las presentaciones con personas mayores afectadas atendidos por día por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD (Total: 595)
Año 2020.. En absolutos



⁵ La emergencia sanitaria y el dictado del aislamiento social, preventivo y obligatorio para la Ciudad de Buenos Aires fueron dispuestos y prorrogados por los DNU N° [297/2020](#); [325/2020](#); [355/2020](#); [408/2020](#); [459/2020](#); [493/2020](#); [520/20](#); [576/20](#); [605/20](#); [641/20](#); [677/20](#); [714/20](#); [754/20](#); [792/20](#). A partir del 26 de octubre de 2020 se dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio mediante DNU N° [814/20](#) y sus prórrogas: [875/20](#); [956/20](#) y [1033/20](#).

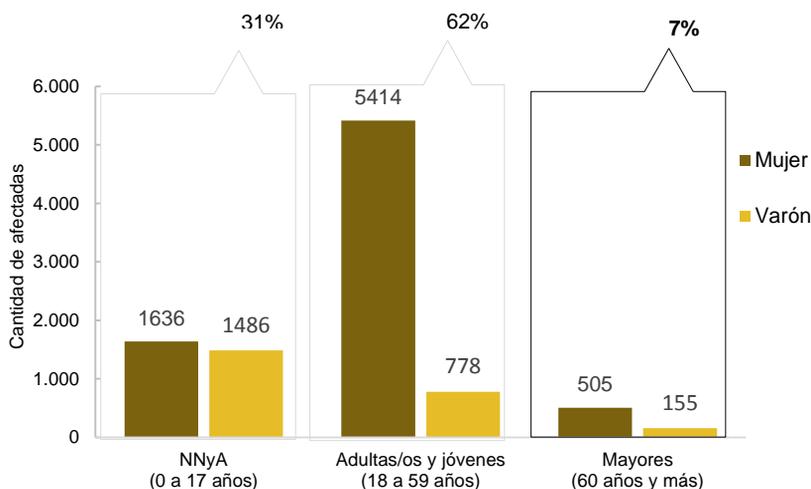
⁶ La Acordada [6/2020](#) de la CSJN dice en su artículo 5°): “Disponer que la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal habilitará una dotación de personal suficiente para el desempeño de sus funciones, siguiendo los lineamientos de los párrafos precedentes y reforzando la participación remota de los profesionales para la atención de los casos que se presenten.”

➔ Durante el año 2020, 7% de las personas afectadas cuyo riesgo fue evaluado en la OVD por hechos de violencia doméstica tenía 60 años y más.

Gráfico 2

Cantidad de personas afectadas por grupo de edad y sexo

Año 2020. En absolutos y porcentajes (Total: 9.974)



660
personas mayores
víctimas de violencia
doméstica

➔ Este total de personas mayores víctimas de violencia resulta de presentaciones/denuncias que realizan de manera directa la personas afectadas (84%), como de denuncias que realizan otras personas, ya sea en calidad de terceras o también en calidad de víctimas (16%) (Gráfico 3).

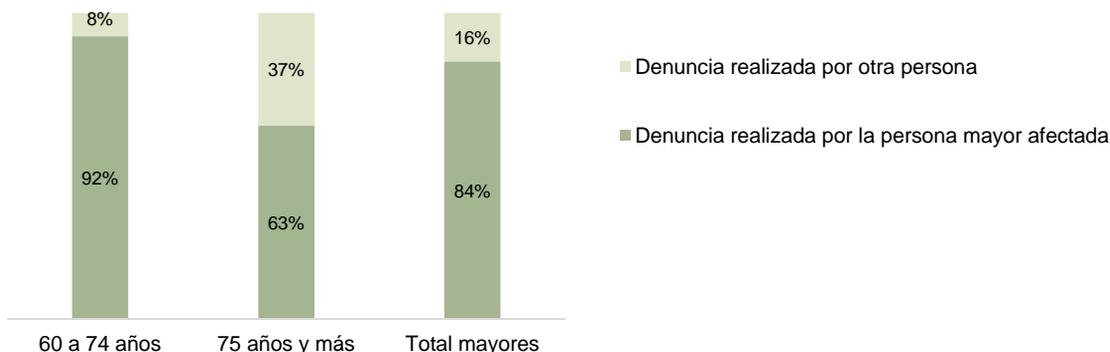
➔ Las presentaciones realizadas por personas mayores comparecientes se dan en mayor medida en el rango etario de 60 a 74 años (92%).

➔ El rango de 75 años y más es donde las víctimas mayores surgidas de presentaciones realizadas por otras personas alcanzan su mayor proporción (37%).

Gráfico 3

Personas mayores afectadas según tipo de presentación grupo de edad

Año 2020. En porcentajes.



Características socio-demográficas de las personas mayores afectadas

Personas mayores afectadas según grupo de edad y género

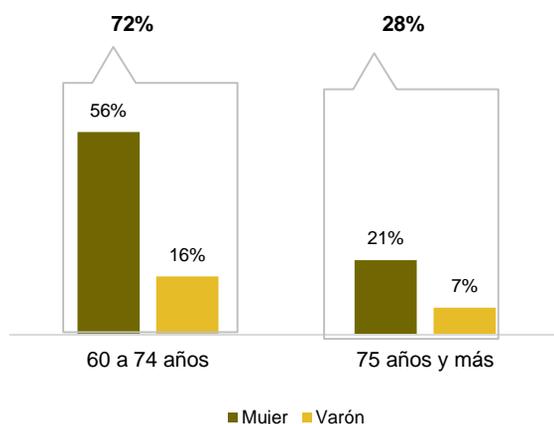
➔ Entre las personas mayores afectadas (Total: 660), **72%** tiene entre 60 y 74 años y; **28%**, es mayor de 74 años.

➔ 77% son mujeres y 23% son varones. No se registraron personas mayores de otros géneros no binarios.



Gráfico 4

Personas mayores afectadas según grupo de edad y género
Año 2020. En porcentajes. (Total: 660)

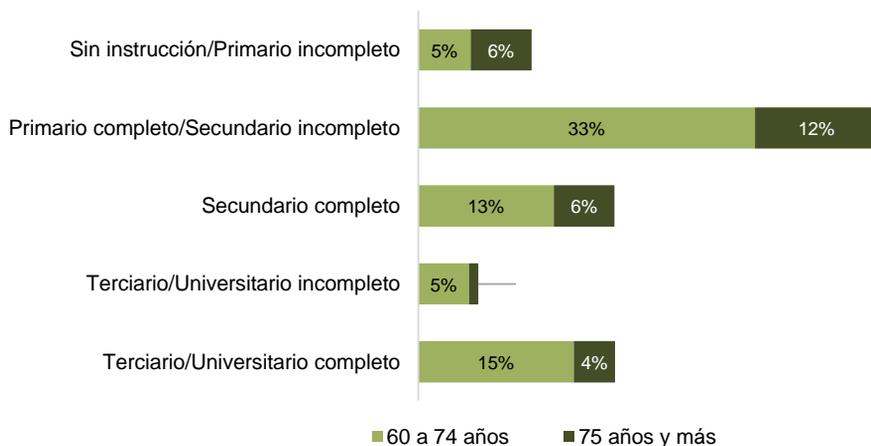


Nivel educativo

- ➔ 56% de las personas mayores afectadas no completó el nivel secundario.
- ➔ 25% de las personas mayores afectadas tiene nivel educativo secundario completo o superior incompleto.
- ➔ 19% tiene un título superior (Terciario/Universitario)

Gráfico 5

Nivel educativo de las personas mayores afectadas según grupo de edad
Año 2020. En porcentajes.



Procedencia territorial

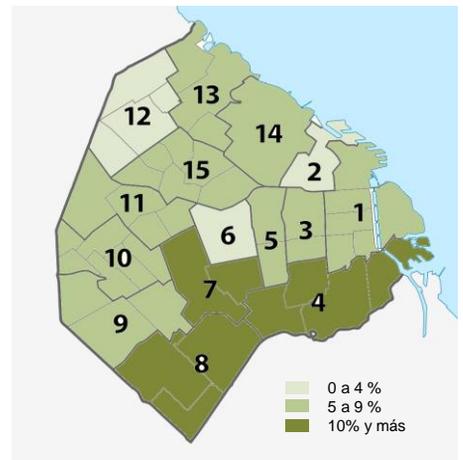
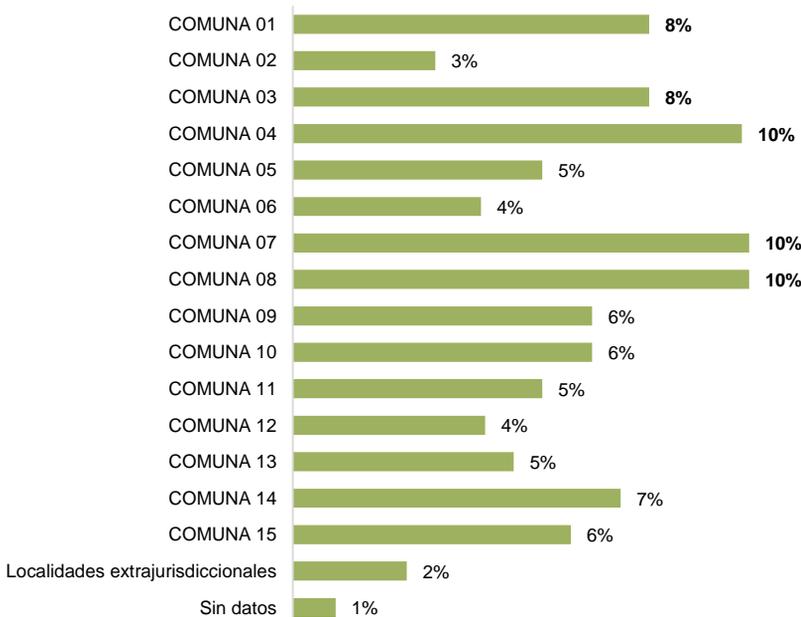
➔ 46% de las personas mayores afectadas proviene de 5 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: Comuna 4 (10%); Comuna 7 (10%) ; Comuna 8 (10%); Comuna 1 (8%) y; Comuna 3 (8%).

➔ Las 10 Comunas restantes agrupan al 52% de las víctimas con valores que no superan el 7% cada una.

➔ Asimismo, 2% de las afectadas mayores tiene su domicilio en localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires.

Gráfico 6

Comunas de procedencia de las personas mayores afectadas
Año 2020. En porcentajes.



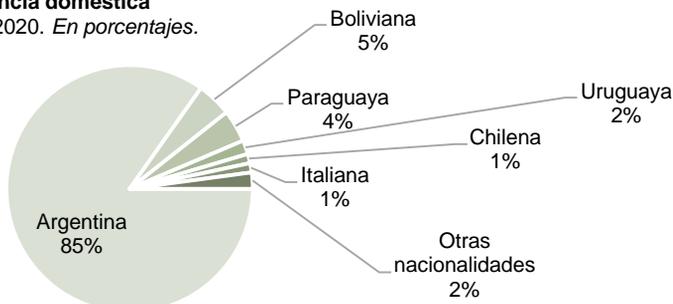
Elaboración propia sobre mapa extraído de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Buenos_Aires_Comunas.svg de NordNordWest and OpenStreetMap contributors / CC BY-SA (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/>).

Nacionalidad

➔ 85% de las personas mayores afectadas es de nacionalidad argentina; 5% boliviana; 4% paraguaya; 2% uruguaya; 1% chilena; 1% italiana y 2% de otras nacionalidades.

Gráfico 7

Nacionalidad de personas mayores afectadas por hechos de violencia doméstica
Año 2020. En porcentajes.



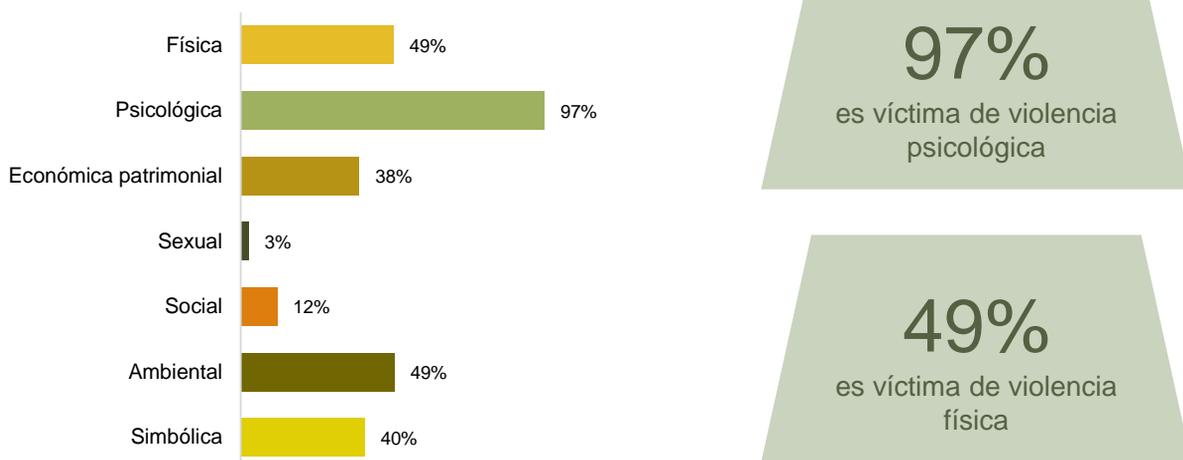
Las violencias

➔ En una misma situación pueden coexistir distintos tipos de violencia. En las evaluaciones de riesgo realizadas por los Equipos Interdisciplinarios de la OVD se registran todos aquellos que surjan del relato de la persona compareciente.

➔ La violencia de tipo psicológica se encuentra presente en casi todas las denuncias en las que las personas mayores son afectadas (97%) y las de tipo física y ambiental, en el 49% de los casos. Las siguen la simbólica (40%) y económica patrimonial (38%). La violencia social (12%) y la sexual (3%) son poco usuales en el universo de las denuncias de personas mayores.

Gráfico 8

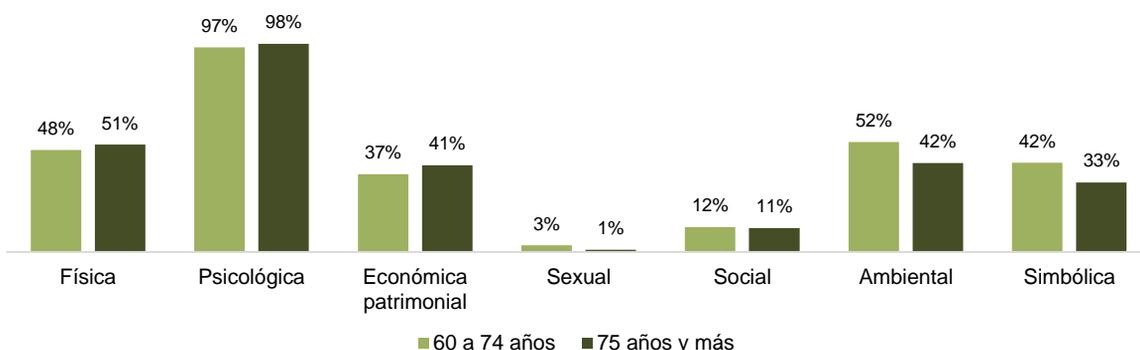
Tipos de violencia
Año 2020. En porcentajes.



➔ Las violencias de tipo física y económica patrimonial son más comunes entre las afectadas de 75 años y más (51% y 41% respectivamente). Las de tipo ambiental y simbólica son más usuales entre las personas de 60 a 74 años (52% y 42%). No se observan diferencias significativas entre grupos de edad para el resto de las violencias (psicológica, sexual y social).

Gráfico 9

Tipos de violencia según grupo de edad
Año 2020. En porcentajes.



Lesiones

- ➔ **36%** de las víctimas de violencia física (323) fue revisada por profesionales del Servicio Médico de la OVD (total: 116).
- ➔ Se constataron lesiones en el **86%** de dichos casos (100).
- ➔ **35%** de las lesiones constatadas se ubicaba en el rostro.
- ➔ **34%** de las personas agredidas tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia.
- ➔ Entre aquellas en las que se constataron lesiones, **82%** tenía entre 60 y 74 años.
- ➔ En **11 casos** los profesionales del Servicio Médico de la OVD consideraron necesaria la derivación a centros asistenciales para evaluación y tratamiento.

Frecuencia de las situaciones de violencia

➔ La frecuencia de las situaciones de violencia es mayoritariamente diaria y semanal (más del 60%) tanto para el grupo de 60 a 74 años como para el de 75 años y más. Esta proporción es 10% más elevada que la registrada en 2019⁷. Entre las personas de 75 años y más, la frecuencia diaria alcanza su valor máximo (38%).

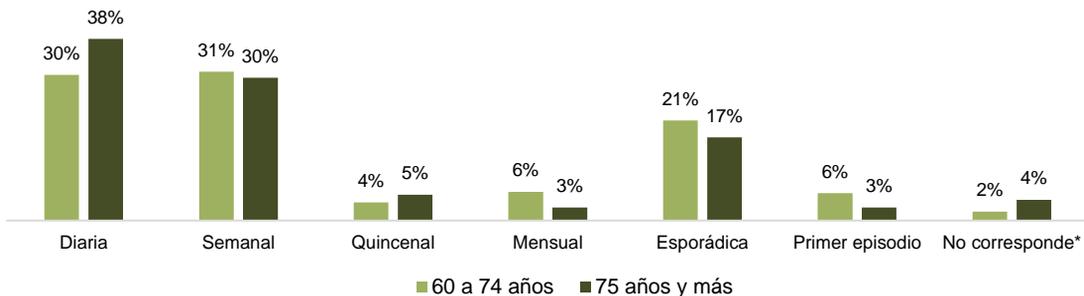
➔ Sólo 5% relató un primer episodio de violencia.

6 de cada 10

sufren violencia diaria o semanal

Gráfico 10

Frecuencia de las situaciones de violencia según grupo de edad
Año 2020. En porcentajes.



*No se pudo determinar frecuencia a partir del relato o por tratarse únicamente de hechos históricos.

⁷ Informe Estadístico Personas Mayores año 2019.

Situación de cohabitación

➔ 59% de las personas mayores afectadas por situaciones de violencia cohabitaba con la persona denunciada al momento de la presentación. Este porcentaje es mayor entre las personas de 75 años y más (66%)

59%
cohabitaba con la persona denunciada

Gráfico 11

Personas mayores afectadas según situación de cohabitación con la persona denunciada

Año 2020. En porcentajes.

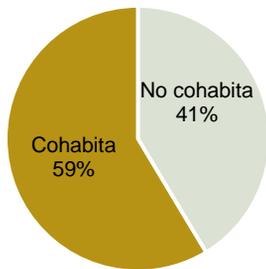
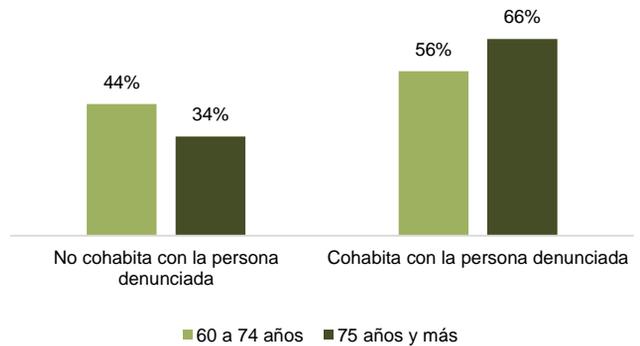


Gráfico 12

Personas mayores afectadas según situación de cohabitación con la persona denunciada y grupo de edad

Año 2020. En porcentajes.



Personas denunciadas

Sexo y grupos de edad de las personas denunciadas

➔ 74% de las personas denunciadas es adulta entre 22 y 59 años; sólo 24% es mayor (60 años y más). Las personas denunciadas son mayoritariamente varones (68%).

Gráfico 13

Personas denunciadas según grupo de edad

Año 2020. En porcentajes.

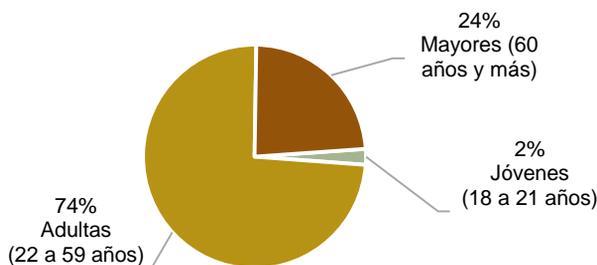
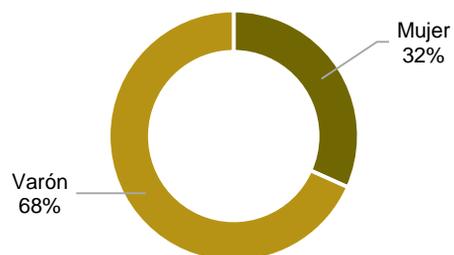


Gráfico 14

Personas denunciadas según sexo

Año 2020. En porcentajes.



74%
es adulta/o entre 22 y 59 años

7 de cada 10
son varones

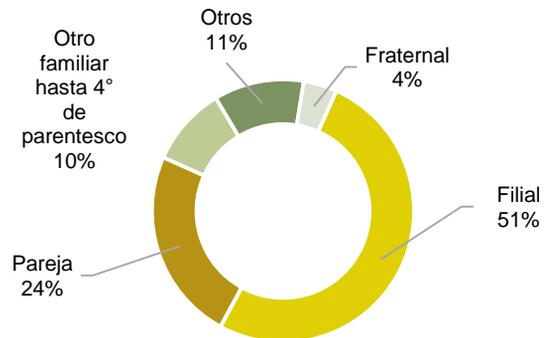
Vínculo entre afectadas y denunciadas

➔ Si se observa de forma agregada, 89% de las afectadas tiene un vínculo familiar con la denunciada: filial (51%), pareja⁸ (24%) fraternal (4%) y otro familiar hasta 4° de parentesco (10%).

5 de cada 10
sufren maltratos por parte de sus hijas/os

Gráfico 15

Tipo de vínculo con la persona denunciada
Año 2020. En porcentajes.



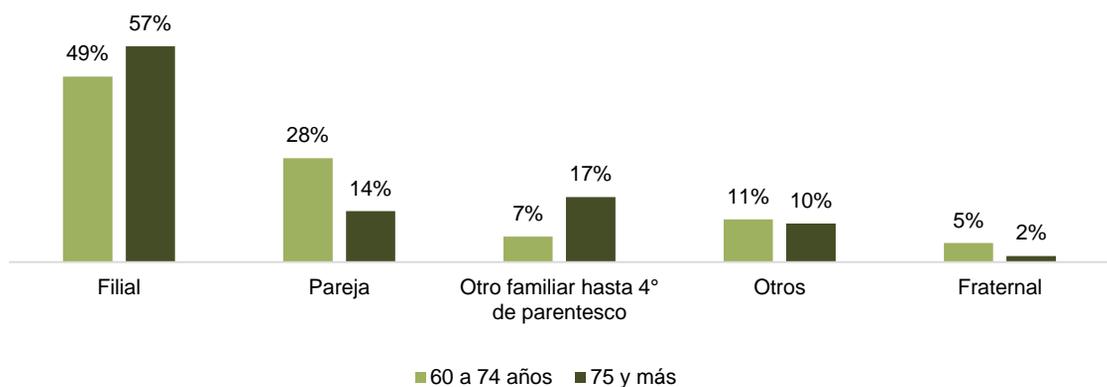
➔ El vínculo de tipo filial entre personas afectadas y denunciadas es el más usual en las denuncias de personas mayores. Entre las afectadas de 75 años y más (57%) este vínculo es mayor que entre aquellas de 60 a 74 años (49%).

➔ El vínculo de tipo pareja es más usual entre las afectadas de 60 a 74 años (28%) que entre las de 75 años y más (14%).

Entre las afectadas de 75 años y más
57%
tiene un vínculo filial con las personas denunciadas

Gráfico 16

Tipo de vínculo con la persona denunciada según grupo de edad de las afectadas
Año 2020. En porcentajes.



⁸ El vínculo de pareja incluye cónyuges, convivientes, ex parejas y novias/os.

Niveles de riesgo evaluados

Entre las personas mayores de 60 a 74 años, los niveles de riesgo evaluados por los equipos interdisciplinarios de la OVD fueron: altísimo y alto (28%), medio y moderado (61%) y bajo (11%). Entre las personas de 75 años y más, el riesgo evaluado como alto y altísimo fue mayor (38%).

Gráfico 17

Niveles de riesgo evaluados para mayores de 60 a 74 años.
Año 2020. En porcentajes.

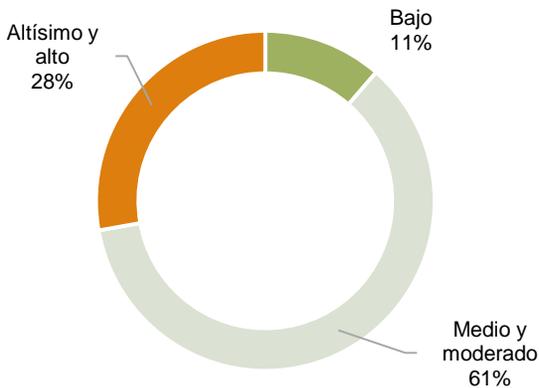
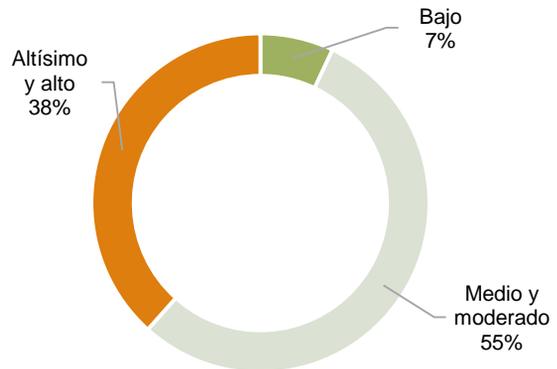


Gráfico 18

Niveles de riesgo evaluados para mayores de 75 años y más.
Año 2020. En porcentajes.



Derivaciones

➔ Las derivaciones se efectúan a nivel de cada presentación/denuncia realizada en la OVD, la cual puede incluir a más de una persona afectada.

➔ 99% de los casos con personas mayores afectadas, fueron derivados a la Justicia Civil y 80% a la Justicia Penal.

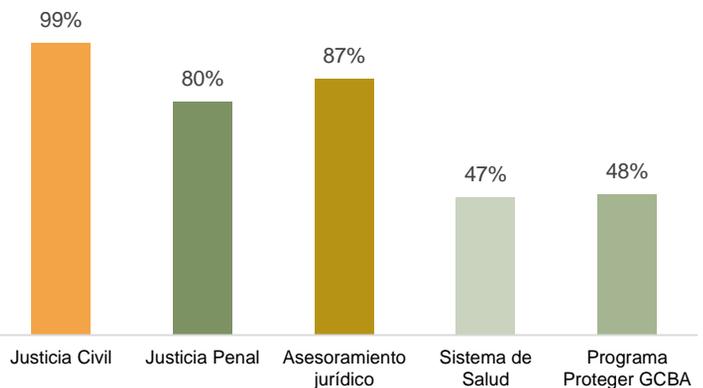
➔ 87% de los mismos fueron derivados a asesoramiento jurídico.

➔ 47% tuvieron derivaciones al sistema de salud.

➔ 48% fueron derivados al Programa Proteger del GCBA (20 puntos porcentuales más que en 2019 -28%⁹)

Gráfico 19

Derivaciones en los casos con personas mayores afectadas (Total:595)
Año 2020. En porcentajes.



⁹ Informe Estadístico Personas Mayores año 2019.